



D.C.P. N° 1276/2024

San Lorenzo, 20 de junio de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted en el marco de la retención de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.596, con el fin de dar respuesta a la observación realizada.

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

Reiteración-[Informe de evaluación]: consultamos a la convocante; conforme a la nota de contestación con fecha 30 de mayo realizada por el proveedor (pág. 4) ¿Por qué la convocante solicitó al proveedor la "planilla de composición del precio de ofertas correspondientes a los ítems N°8, 27 y 31? Ref.: Art. 59, decreto 9823/2023 inciso a, siendo de que se interpretaría como documento sustancial.

RESPUESTA: En referencia a este punto observado, se remite adjunto la Nota UNA_FCM_CCEP N° 431/2024 del Comité de Evaluación, mediante el cual se realiza el descargo correspondiente a lo observado.



1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Datos inconsistentes

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

Comentario

Reiteración-[SICP]: Indicamos a la convocante que conforme a lo visualizado, se coteja la carga errónea de los precios estimados (precio unitario) en el apartado de Productos Bienes y Servicios.

RESPUESTA: En atención a lo observado, cabe señalar que al momento de la carga de los ítems adjudicado el sistema solo habilita la carga de cantidad y del monto adjudicado, sobre dicha observación se realizó la consulta pertinente a través del chat de la Dirección de Contrataciones a fin de indicar el error en los precios estimados, pero no se obtuvo respuesta, es por eso que la observación realizada no corresponde.

Sin otro particular, me despido atentamente. -



Lic. Liz Ráquel Duarte
Jefa

Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA



UNA_FCM_CCEP N° 431/2024.-

San Lorenzo, 20 de junio de 2024.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024-2025" ID N° 443.596**, en respuesta a la Nota DCP N° 1258/2024, en la que remite la observación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se detalla a continuación:

Observación DNCP: consultamos a la convocante; conforme a la nota de contestación con fecha 30 de mayo realizada por el proveedor (pág. 4) ¿Por qué la convocante solicitó al proveedor la "planilla de composición del precio de ofertas correspondientes a los ítems N° 8, 27 y 31? Ref.: Art.59, decreto 9823/2023 inciso a, siendo de que se interpretaría como documento sustancial.

CRITERIO DEL COMITÉ:

Durante el proceso de evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación, mediante Nota CCEP N° 382/2024 solicitó al oferente **una explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO ofertado para los ítems N° 8, 27 y 31** debido a que los mismos superaban los umbrales establecidos, los detalles fueron expuestos claramente en el Informe de Evaluación (* ver Pág. N° 11, 21 y 23)

La observación realizada por parte de la DNCP; hace referencia al Art.59, Decreto N° 9823/2023 inciso a, y menciona: "siendo de que se interpretaría como documento sustancial".

Dicha observación no corresponde; debido a que el Art.59, Decreto N° 9823/2023 inciso "a" hace referencia al "FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS"; en el caso expuesto arriba, se solicitó COMPOSICIÓN del precio debido a que superaban los umbrales; la solicitud se sustenta en lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto Análisis de precios ofertados; **"El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado."**

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el punto **Análisis de precios ofertados**, que expresa lo siguiente:


 Lic. LIZANIA CARDOZO
 Comité de Evaluación
 F.C.M. - U.N.A.


 Lic. MARCELA AYALA
 Comité de Evaluación
 F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Dpto. de Contrataciones Públicas

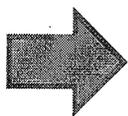
20 JUN 2024

N°: 1158	Firma: 
Hora: 11:58	Aclaración:



Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:



- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

La solicitud de composición de precios NO es un documento de carácter sustancial (conforme indican en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y las reglamentaciones vigentes).-

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

LIC. MARCELA AYALA
Miembro del Comité



Señora
Lic. RAQUEL DUARTE, Jefe de Departamento
Departamento de Contrataciones Públicas
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente